

19 JUN. 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.640 que aprueba presupuesto para el año 2024, establece el clasificador presupuestario que menciona los gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial en el subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003.
- 4.- Que se requiere contratar servicio de cena para reunión de trabajo con medios de comunicación, adquisición de un galvano de madera, para reconocimiento a Tercera compañía Bomba Germania del cuerpo de bomberos de Temuco y arreglos florares que son entregados por el alcalde en saludos protocolares.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a proveedores.
 - a).- Sociedad Gastronómica del Sur, Rut 77.277.337-4, monto \$ 4.000.500.- con Impuesto incluido.
 - b).- Trofeos Osorio Limitada, Rut 76.577.575-2 monto \$ 35.000.- con impuesto incluido.
 - c).- Gabriel Salazar Lillo, Rut [REDACTED] monto \$405.000.- con impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a autoridades con motivo de reuniones de trabajo y protocolares, la necesidad de entregar reconocimiento a bomberos por la destacada historia en la comuna y arreglos florares para distintas actividades del señor Alcalde. Se considera fundamental la aprobación de:
 - a)- Contratación de servicio de cena para reunión de trabajo con medios de comunicación Proveedor Sociedad Gastronómica del Sur, Rut 77.277.337-4, monto \$ 4.000.500.- con Impuesto incluido.
 - b)- Adquisición de un galvano de 30 x 23 con caja madera burdeo, para reconocimiento tercera compañía Bomba Germania del cuerpo de bomberos de Temuco. Proveedor Trofeos Osorio Limitada, Rut 76.577.575-2 monto \$ 35.000.- con impuesto incluido.
 - c).- Adquisición de arreglos florales, que son entregados por el Sr .Alcalde en distintas actividades protocolares. Proveedor Gabriel Salazar Lillo, Rut [REDACTED] monto \$405.000.- con impuesto incluido

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación servicio de cena para reunión de trabajo con medios de comunicación y reconocimientos que serán entregados por el Sr. Alcalde en distintas actividades protocolares. Se considera fundamental la aprobación de:

a)- Contratación de servicio de cena para reunión de trabajo con medios de comunicación Proveedor Sociedad Gastronómica del Sur, Rut 77.277.337-4, monto \$ 4.000.500.- con Impuesto incluido.

b)- Adquisición de un galvano de 30 x 23 con caja madera burdeo, para reconocimiento tercera compañía Bomba Germania del cuerpo de bomberos de Temuco. Proveedor Trofeos Osorio Limitada, Rut 76.577.575-2 monto \$ 35.000.- con impuesto incluido.

c)- Adquisición de arreglos florales, que son entregados por el Sr. Alcalde en distintas actividades protocolares. Proveedor Gabriel Salazar Lillo, Rut [REDACTED] monto \$405.000.- con impuesto incluido

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMAI.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

